REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 020

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "CONSTRUCTORA CABARO C.LTDA." POR "CABARO C.LTDA." , AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación aumento de capital y reforma de estatutos de "CONSTRUCTORA CABARO C.LTDA.", se otorgó en la ciudad de Ambato el 26 de junio de 1987 ante el Notario Tercero del cantón Ambato; ha sido aprobada por el Intendente de Compañías de Ambato, Dr. Alberto Moscoso Serrano, mediante Resolución N° 88.5.2.1 № 002 de 15 ENE. 1988

2. **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada: los señores Mauricio y Fernando Callejas Barona, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía CONSTRUCTORA CABARO C.LTDA."; ecuatorianos, casados y domiciliados en la ciudad de Ambato.

3. **CAMBIO DE DENOMINACION.-** La Compañía "CONSTRUCTORA CABARO C.LTDA." cambia su denominación por la de "CABARO C.LTDA.".

4. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/ 300.000,oo con lo que queda elevado a la suma de S/ 750.000,oo.

5. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en Numerario.

6. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Fernando Callejas Barona; Mauricio Callejas Barona y Juan José Callejas Barona.

7. **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del cambio de denominación se reforma el artículo primero de los estatutos sociales, el que dirá:"Artículo Primero.- Domicilio y Denominación .- Con domicilio en la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, los comparecientes constituyen una Compañía de Responsabilidad Limitada, que tendrá como Denominación la de "CABARO C.LTDA.".

En virtud del Aumento de Capital se reforma el artículo Cuarto del estatuto que dirá: "Artículo Cuarto.- Capital Social.- El capital social de "CABARO C.LTDA.", es de SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES 00/100 (S/750.000,oo) ,dividido en Setecientas cincuenta participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 15 ENE. 1988

Dra. Martha Pinzado
ABOGADA SECRETARIA.

12.819-77
scp.

El presente extracto deberá pubicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de AMBATO